



AYUNTAMIENTO DE MARÍA  
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
04838 MARÍA (ALMERÍA)  
Telf: 950.41.72.00  
Fax: 950.41.70.80

EXPEDIENTE 2026/406340/900-010/00001

## CERTIFICADO ACUERDO PLENO

**DOÑA ANA MARTÍNEZ PÉREZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA).**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 8 de abril febrero de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el Borrador del Acta pendiente de aprobación. Lo que se certifica a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente (Art. 206 del R.O.F.):

**4. Expediente 2026/406340/900-010/00001. Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Plantilla de Personal para el ejercicio 2026.**

Por parte de la Alcaldía, se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo ante el Pleno, cuyo tenor literal es el que sigue:

“**VISTA** la actual configuración de la plantilla de personal de este Ayuntamiento y las necesidades organizativas de los servicios administrativos municipales.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, Estatuto Básico del Empleado Público, que establecen que la planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles.

**CONSIDERANDO** asimismo lo dispuesto en el artículo 74 del citado texto legal, en cuanto a la ordenación de los puestos de trabajo a través de las correspondientes plantillas y relaciones de puestos de trabajo.

**VISTO** lo establecido en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en particular su artículo 90, relativo a la formación y modificación de las plantillas de personal en las entidades locales.

**VISTO** lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,

**CONSIDERANDO** igualmente lo previsto en la Ley 5/2023, de la Función Pública de Andalucía, en relación con la planificación, ordenación y racionalización de los recursos humanos.

**CONSIDERANDO** que la plaza de Auxiliar Administrativo existente en la plantilla municipal ha venido desarrollando funciones que, por su naturaleza y complejidad, se corresponden con las propias del subgrupo C1 (Administrativo),

**CONSIDERANDO**, asimismo, que la persona que ocupaba dicha plaza ha causado baja definitiva en el servicio activo como consecuencia de su jubilación, lo que permite abordar una reordenación de los recursos humanos sin afectar a derechos de terceros ni a la continuidad del servicio.

**CONSIDERANDO** que resulta necesario adaptar la estructura de la plantilla a las necesidades reales del servicio, con el fin de mejorar la eficacia, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos,

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)  
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

Código Seguro De Verificación	4pumpee5o2V7AKgp8TQEpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María Jose Antonio Garcia Alcaína - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado Firmado	14/04/2026 09:56:01 14/04/2026 09:53:37
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4pumpee5o2V7AKgp8TQEpA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4pumpee5o2V7AKgp8TQEpA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARIA  
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
04838 MARIA (ALMERIA)  
Telf:950.41.72.00  
Fax: 950.41.70.80

**CONSIDERANDO** que la amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo y la creación de una plaza de Administrativo supone una medida de racionalización de los recursos humanos, sin incremento neto de efectivos.

**VISTOS** los informes emitidos al respecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Iniciar expediente para la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, consistente en la amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo (subgrupo C2), actualmente vacante por jubilación de su titular, y la creación de una plaza de Administrativo (subgrupo C1), quedando como sigue:

**PLAZAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº	GR.	NIVEL	SITUACIÓN
<b>1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL</b>				
SECRETARÍA INTERVENCIÓN	1	A1	26	PROPIEDAD
<b>2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
<b>2.1. SUBESCALA AUXILIAR</b>				
ADMINISTRATIVO	1	C1	20	VACANTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	18	PROPIEDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	18	PROPIEDAD
<b>3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>				
<b>3.1 SUBESCALA TÉCNICA</b>				
TÉCNICO DE URBANISMO	1	A2	24	PROPIEDAD

**PLAZAS SUJETAS A LA LEGISLACIÓN LABORAL**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº	JORNADA J.C:COMPLETA J.P:PARCIAL	GR.	SITUACIÓN
OFICIAL DE PRIMERA SERVICIOS MÚLTIPLES	1	J.C.	C2	PROPIEDAD
MONITOR/A CULTURAL	1	J.C.	C2	PROPIEDAD
OFICIAL DE PRIMERA SERVICIOS MÚLTIPLES	1	J.C.	C2	TEMPORAL
AGENTE DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1	J.C.	C1	TEMPORAL
MONITOR/A DEPORTIVO	1	J.P. (50%)	C2	PROPIEDAD
EDUCADOR/A CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL	1	J.C. (Discontinuo)	C1	TEMPORAL
TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL	1	J.P. (50%) (Discontinuo)	C1	PROPIEDAD

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)  
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

Código Seguro De Verificación	4pumpee5o2V7AKgp8TQEPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	14/04/2026 09:56:01 14/04/2026 09:53:37
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4pumpee5o2V7AKgp8TQEPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4pumpee5o2V7AKgp8TQEPA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE MARÍA**  
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
04838 MARÍA (ALMERÍA)  
Telf: 950.41.72.00  
Fax: 950.41.70.80

TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL	1	J.P. (75%) (Discontinuo)	C1	PROPIEDAD
COCINERO/A DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL	1	J.P. (75%) (Discontinuo)	C2	PROPIEDAD
PEÓN DE LIMPIEZA	2	J.C.	E	TEMPORAL

**SEGUNDO.-** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial”

El Ayuntamiento Pleno, con 8 Concejales asistentes, por **UNANIMIDAD** de sus miembros asistentes (7 votos a favor PP y 1 voto a favor PSOE), aprueba en sus propios términos, la propuesta de Alcaldía.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y visto bueno del Sr. Alcalde, D. José Antonio García Alcaina, en María, a fecha de firma electrónica.-

---

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)  
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4pumpee5o2V7AKgp8TQEpA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado Firmado	14/04/2026 09:56:01 14/04/2026 09:53:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4pumpee5o2V7AKgp8TQEpA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4pumpee5o2V7AKgp8TQEpA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

